



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EXPANDE MARACUYÁ".

# EXENTO

DECRETO N° 11425 /2024.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 335, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1312, de fecha 22 de octubre de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6567-I, de 2024.

## CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es desarrollar actividades que promuevan el fortalecimiento de emprendimientos del maracuyá ya existentes y potenciales, a través de la diversificación de la oferta actual, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "EXPANDE MARACUYÁ", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Actividad asociada al fomento productivo y generación de impacto económico en los sectores rurales de la comuna de Arica
1.1.- NOMBRE	: EXPANDE MARACUYÁ
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: Caleta Vitor
1.4.- FECHA	: Diciembre 2024 y enero 2025
1.5.- COBERTURA	: Productores de maracuyá de Caleta Vitor
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de potenciar y ejecutar acciones relacionadas al fomento productivo que vayan en apoyo a la población rural de la comuna, con el fin de conseguir un desarrollo sustentable a nivel económico y principalmente social, ha programado la actividad denominada "EXPANDE MARACUYÁ" dirigido específicamente a los productores de Caleta Vitor, en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en el siguiente articulado;</li><li>• "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura, letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li></ul> <p>En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas. Letra c) c) <i>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.</i></li></ul>
III.- DESCRIPCION	<p>El enfoque de este programa es potenciar las ventas de los productores del maracuyá de Caleta Vitor, aportando nuevas herramientas que contribuyan a la diversificación de la actual oferta. Así desarrollar nuevas ideas y formas de comercialización a través de la agroindustria alimentaria. Como consecuencia poder distribuir sus productos a través de nuevos nichos de mercado.</p> <p>Para aquello. Se realizarán 3 actividades dentro de este programa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Estudio del maracuyá</li><li>2.-Capacitaciones para los productores</li><li>3.-Creación de ficha técnica del maracuyá</li></ol>

	<p>Las características son las siguientes.</p> <p>1.- En primera instancia se realizará un estudio del fruto maracuyá, para identificar los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedades y características</li> <li>• Calendario de manejos</li> <li>• Propuesta de aplicaciones que involucre buenas prácticas agrícolas</li> <li>• Manual productivo</li> </ul> <p>Para el estudio se contará con la colaboración de un profesor y alumnos de la carrera Técnico Superior en Agrícola, del CFT Estatal de Arica y Parinacota, quienes levantarán encuestas, realizarán talleres de cultivo y transferencia tecnológica. Por lo cual se necesitará contratar un servicio de producción de eventos que financie el transporte, impresiones y alimentación tanto para los alumnos como para los productores de maracuyá que presten sus parcelas.</p> <p>2.-Capacitación sobre manipulación de alimentos especializada en el área del maracuyá, que incluya creaciones en base a este fruto.</p> <p>Capacitaciones:</p> <table border="1" data-bbox="527 709 1409 1064"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Manipulación de Alimentos manufacturados con Maracuyá.</td> </tr> <tr> <td>Modalidad</td> <td>Presencial.</td> </tr> <tr> <td>Horas</td> <td>25 horas pedagógicas.</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td>Caleta Vitor</td> </tr> <tr> <td>Cupos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Jornada de clases</td> <td>4 horas c/u</td> </tr> <tr> <td>Cantidad de clases</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Periodo de clases</td> <td>2 días por semana</td> </tr> </table> <p>El curso debe cumplir con el perfil laboral establecido por Chile Valora.</p> <p>3.-Creación e impresión de "Ficha técnica del maracuyá y proveedores de Vitor", Posteriormente esta ficha será distribuida en una actividad de lanzamiento que será incorporada en el F1 2025.</p> <p>Para la creación de esta ficha se solicitará apoyo a la Oficina de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p>	Nombre	Manipulación de Alimentos manufacturados con Maracuyá.	Modalidad	Presencial.	Horas	25 horas pedagógicas.	Lugar	Caleta Vitor	Cupos	10	Jornada de clases	4 horas c/u	Cantidad de clases	6	Periodo de clases	2 días por semana
Nombre	Manipulación de Alimentos manufacturados con Maracuyá.																
Modalidad	Presencial.																
Horas	25 horas pedagógicas.																
Lugar	Caleta Vitor																
Cupos	10																
Jornada de clases	4 horas c/u																
Cantidad de clases	6																
Periodo de clases	2 días por semana																
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar actividades que promuevan el fortalecimiento de emprendimientos del maracuyá ya existentes y potenciales, a través de la diversificación de la oferta actual.																
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Capacitar a los emprendedores del maracuyá respecto a las características del maracuyá y nuevas preparaciones que complementen la oferta actual.</p> <p>INDICADOR: 80% de los asistentes a las capacitaciones aprueban pruebas de conocimientos aplicadas.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Fotografías y notas.</p> <p style="text-align: center;">Sumatoria de notas*</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">N° total de participantes</p> <p>*N° total asistentes, lista de asistencia **N° total de convocados se calcula según invitación.</p>																
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Prensa</li> </ul>																
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 4.050.000																
VIII.- MATERIALES	<table border="1" data-bbox="527 2099 1485 2261"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PORTAL DE CHILE COMPRAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contratación cursos a terceros</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>1.050.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4.050.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORTAL DE CHILE COMPRAS		Contratación cursos a terceros	3.000.000	Producción de eventos	1.050.000	Total	\$4.050.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
PORTAL DE CHILE COMPRAS																	
Contratación cursos a terceros	3.000.000																
Producción de eventos	1.050.000																
Total	\$4.050.000.-																

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
Cursos contratación con terceros	215.22.11.002.001	Cursos Contratación con terceros	4	3.000.000
Servicio de Producción de eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Servicios generales-otros Servicio producción y desarrollo de eventos- Otros eventos	4	1.050.000
			TOTAL	\$4.050.000

El monto total del Programa es de \$ 4.025.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-